



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA GENERAL REGIONAL



Gobierno Regional
CUSCO
Caminemos juntos

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 281 -2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, 28 NOV. 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTO: El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública 2145460 "Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos de Nivel Secundario en la I.E. Tomasa Ttito Condemayta de Acomayo-Cusco", Act/AI/Obra:4000037 Mejoramiento de Infraestructura Educativa, Meta:0307-2011 Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos del Nivel Secundario, Metas: 0100-2012, 0425-2014 y 0202-2016 Construcción de Infraestructura Educativa, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional del Cusco, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en los Ejercicios Presupuestales 2011, 2012, 2014 y 2016, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 819-2011-GR CUSCO/PR, Inscrito en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública con Código SNIP Nº 89558;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 11) del artículo 1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Ejecutiva Regional Nº664-2003-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva Nº 010-2003-GR.CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública" y la Directiva Nº 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral Nº 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3 del artículo 23º, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado...", en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos de Nivel Secundario en la I.E. Tomasa Ttito Condemayta de Acomayo-Cusco" en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/ 2,485,482.97 (Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos con 97/100 Soles)**; con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos de Nivel Secundario en la I.E. Tomasa Ttito Condemayta de Acomayo-Cusco" ubicado en el Distrito Provincia Acomayo del Departamento del Cusco; que consiste en la construcción de un Pabellón de dos niveles de concreto armado. Abarca en el primer piso la construcción de 03 aulas más un ambiente para biblioteca con área de atención y depósito de libros y un pasillo del que arranca una caja de escaleras hacia el segundo nivel en este hallamos otras 03 aulas más un aula de computación, todo sobre un área total de 400.85 m2, así mismo corresponde también la construcción de un patio de honor de 1500 m2 en el que se hallan 02 lozas deportivas y a todo lo largo una tribuna en el lado norte, igualmente abarca la construcción de un cerco perimétrico, en una longitud de 1250 metros lineales. En esta obra se ejecutaron las siguientes partidas: Cimientos, sobre cimientos y falso piso de concreto simple, zapatas, vigas de cimentación, columnas, vigas de loza aligerada, escaleras de concreto armado; Mampostería de Bloqueta y Ladrillos; Revestidos de cemento-arena en muros y cielo raso sobre loza plana e inclinada; Cobertura de teja de arcilla sobre loza inclinada; Pisos de madera machihembrada en ambientes, cemento frotachado pulido en pasillos y gradas con angulares como cantonera, veredas y patio de honor de concreto, acabado con plancha y pintado de Lozas deportivas; Puertas y ventanas de madera aguano, con fierros circulares de ½" como seguridad, barandas de tubo en gradas; Contrazocalos de madera aguano, con rodón de 1" en aulas en pasillos y exteriores de concreto coloreado;



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

GERENCIA GENERAL REGIONAL



Instalaciones eléctricas con tablero y circuitos independientes, fluorescentes lineales dobles con pantallas y difusores decorativos, luces de emergencia y accesorios de fabricación nacional; Vidrios semidobles, cerrajería nacional, bisagras capuchinas de 4", cerrojos de bronce en ventanas y chapas Forte de tres golpes, pintura al latex en muros y cielo raso sobre imprimante y sellador, laca transparente en elementos de madera y pintura esmalte en carpintería de metal, cuya inversión en los Ejercicios 2011, 2012, 2014 y 2016 asciende a **S/ 2,485,482.97** (Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos con 97/100 Soles);

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Infraestructura Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 809-2016-GR CUSCO/GR de 02 de noviembre del 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR la liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2145460 "Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos de Nivel Secundario en la I.E. Tomasa TTito Condemayta de Acomayo-Cusco", Metas:0307-2011, 0100-2012, 0425-2014 y 0202-2016** por el importe de **S/ 2'485,482.97** (Dos Millones Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos con 97/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a la Unidad Ejecutora 303 Quispicanchi y a los Organos Técnico Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Del Cusco para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. EDUARDO ZANS LOAYZA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

